

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LEGUTIO****Delegación de la presidencia de comisiones informativas**

En sesión extraordinaria celebrada con fecha 27 de junio de 2019 se ha adoptado el siguiente particular de acuerdo:

Dar cuenta de la creación y composición de comisiones informativas:

Vista la propuesta de la Alcaldía-Presidencia.

Considerando lo dispuesto en los artículos 123 a 125 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

Primero. Crear las siguientes comisiones informativas permanentes, efectuando delegación de presidencias según consta a continuación:

– Asuntos del Pleno:

Presidencia: César Fernández de Gamarra Egurrola.

Suplente: Antton Franco Peciña.

– Hacienda y Personal:

Presidencia: César Fernández de Gamarra Egurrola.

Suplente: Antton Franco Peciña.

– Montes, juntas administrativas y sector primario:

Presidencia: Jon Zuazo Zubero.

Suplente: Eneko Ibañez Gorrotxategi.

– Promoción del empleo:

Presidente: Iker Fernández de Pinedo Grajales.

Suplente: Manuel Velasco Álvarez.

– Bienestar Social e Igualdad:

Presidente: Antton Franco Peciña.

Suplente: Joseba Andoni Agirre Astola.

– Urbanismo:

Presidente: Joseba Andoni Agirre Astola.

Suplente: Jon Axpe Oyanguren.

– Medio Ambiente y energía renovables:

Presidente: Manuel Velasco Álvarez.

Suplente: Iker Fernández de Pinedo Grajales.

– Euskera:

Presidente: Iñaki Lopez de Bergara Astola.

Suplente: Jon Zuazo Zubero.

– Educación:

Presidente: Jon Axpe Oyanguren.

Suplente: César Fernández de Gamarra Egurrola.

– Cultura, deportes y movimientos sociales:

Presidente: Eneko Ibañez Gorrotxategi.

Suplente: Iñaki Lopez de Bergara Astola.

Segundo. Las diferentes Comisiones estarán integradas por todos los miembros de la Corporación.

Tercero. Sus sesiones se celebrarán con la misma periodicidad que las sesiones plenarias, cuando existan asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno o bien cuando se considere necesario a efectos del seguimiento de la gestión de órganos municipales y la convocatoria de las mismas se efectuará en los días y horas que establezca su Presidente.

En Legutio, a 28 de junio de 2019

El Alcalde-Presidente

CÉSAR FERNÁNDEZ DE GAMARRA EGURROLA